



La seguridad
es de todos

Mindefensa



PLAN INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020



PLAN TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020

31 de enero 2020

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

  Hospital Militar Central  @HOSMILC

CÓDIGO: PL-OAPL-PR-04-FT-04 _V1

PLAN	PLAN INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020	CÓDIGO	GH-UNTH-PL-04	VERSIÓN	01
		Página:		2 de 7	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO NORMATIVO	4
2. MAPA ESTRATÉGICO	4
3. OBJETIVO DEL PLAN	5
4. ALCANCE	5
5. ELEMENTOS DEL PLAN TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2019	5 - 6
5.1 Socialización Política Anticorrupción	6
5.2 Socialización Conflicto de Intereses	6
5.3 Capacitaciones	6
5.4 Medios de Divulgación	6
6. CRONOGRAMA VIGENCIA 2020	6 - 7

PLAN	PLAN INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020	CÓDIGO	GH-UNTH-PL-04	VERSIÓN	01
		Página:		3 de 7	

Introducción

El Hospital Militar Central acorde a los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 1712 de 2014, al Estatuto Anticorrupción artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y soportado en la Política de Anticorrupción y Transparencia de la Institución : *“Los integrantes del Hospital Militar Central en el cumplimiento de sus deberes funcionales y obligaciones, propende por la transparencia institucional y el rechazo a toda práctica corrupta, con fundamento en los principios y valores contenidos en el Código de Buen Gobierno y Ética.”*, Plan que comprende el _manejo de conflictos de interés desde su prevención, manejo, divulgación y resolución de los mismos, propende por realizar acciones de tipo preventivo para el control de la gestión que nos permite autorregular, controlar, evitar actos corruptos y establecer las medidas enmarcadas dentro de la normatividad vigente.

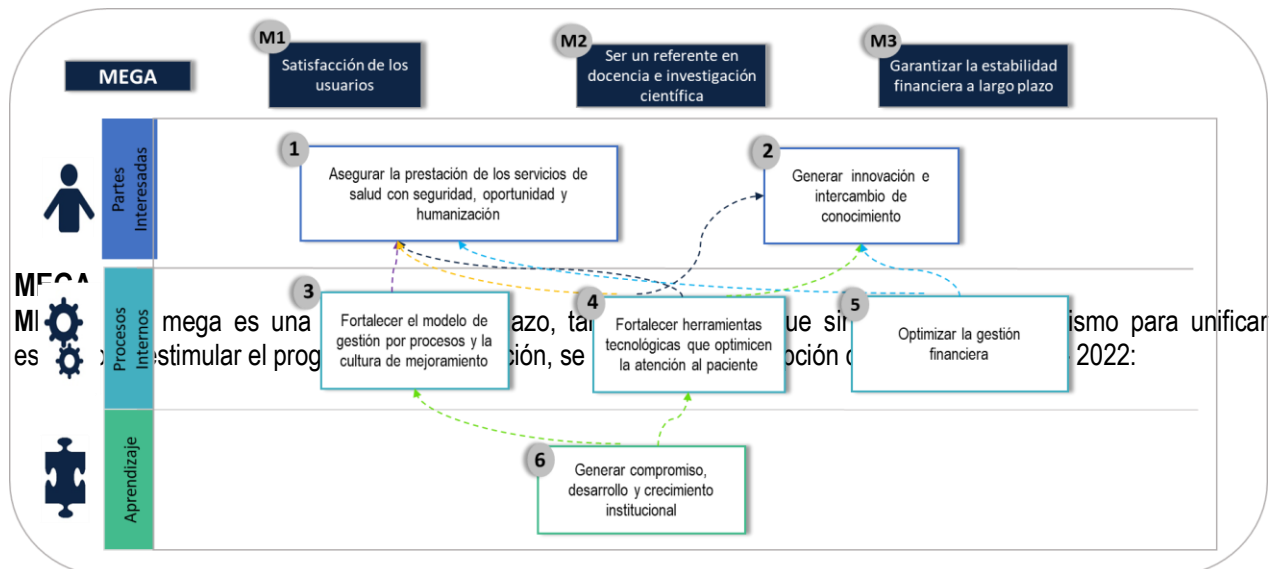
1. MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.	Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano., Art. 76. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información	Art. 9. Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Decreto 1081 de 2015 Único del Sector de la Presidencia de la República Artículo 2.1.4.8.	Artículo 2.1.4.8. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

2. MAPA ESTRATÉGICO

El mapa estratégico es una representación visual de la estrategia de la entidad, describe el proceso de creación de valor mediante una serie de relaciones de causa y efecto entre los objetivos de las perspectivas de aprendizaje, de procesos internos y de partes interesadas.

Mapa Estratégico del Hospital Militar Central 2019-2022



PLAN	PLAN INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020	CÓDIGO	GH-UNTH-PL-04	VERSIÓN	01
		Página:		5 de 7	

El Plan de Transparencia y Lucha contra la Corrupción 2020 se encuentra alineado al Objetivo Estratégico 6, al Proyecto asociado 6.3 Apropiar la cultura organizacional y posicionamiento institucional

• Política de Anticorrupción y Transparencia del Hospital Militar Central

Los integrantes del Hospital Militar Central en el cumplimiento de sus deberes funcionales y obligaciones, propenden por la transparencia institucional y el rechazo a toda práctica corrupta, con fundamento en los principios y valores contenidos en el Código de Buen Gobierno y Ética.

3. OBJETIVO

Divulgar las acciones establecidas en el documento Plan de Transparencia y Lucha contra la corrupción vigencia 2020 partiendo desde la Política Institucional, promoviendo actividades guiadas por las estrategias implementadas, con el fin de fortalecer la confianza de nuestros usuarios.

4. ALCANCE

El presente documento aplica para todas las dependencias de la entidad.

DEFINICIONES

- **Corrupción:** “Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado”.
- **Gestión del Riesgo de Corrupción:** Es el conjunto de “Actividades coordinadas para dirigir y controlar una Organización con respecto al riesgo de corrupción”.
- **Impacto.** Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción en la Entidad.
- **Mapa de Riesgos de Corrupción:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción.¹.

5. ELEMENTOS DEL PLAN

- 5.1 Política Anticorrupción: Utilizada como mecanismo para propender por la transparencia institucional y el rechazo a toda práctica corrupta, con fundamento en los principios y valores contenidos en el Código de Buen Gobierno y Ética
- 5.2 Difusión Procedimiento Conflicto de Intereses: considerado como conducta que involucra un conflicto entre la función pública y los intereses privados del funcionario público, en el que el funcionario público tiene intereses de índole privado que podrían influir de manera inadecuada en la ejecución de sus funciones y la responsabilidad oficial.

¹ Definiciones tomadas de la Guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

PLAN	PLAN INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020	CÓDIGO	GH-UNTH-PL-04	VERSIÓN	01
		Página:		6 de 7	

5.3 Capacitaciones: A través de las jornadas de inducción y re inducción que se adelantarán por intermedio de la Unidad de Talento Humano se realizará capacitación sobre el contenido y alcance de la política de transparencia y anticorrupción.

5.4 Frases institucionales: Divulgar mensualmente una frase que invite a los servidores públicos y contratistas del Hospital Militar Central a realizar todas sus actividades dentro del marco de la transparencia, para evitar la corrupción.

5.5 Publicación de declaraciones de renta de los gerentes públicos (Nivel Directivo).

5.6 Medios de Divulgación

a) Electrónicos: página web e intranet.

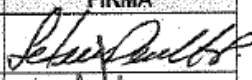
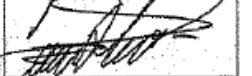
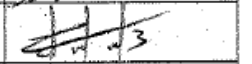
6. CRONOGRAMA

ELEMENTOS	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Plan Transparencia y Lucha contra la corrupción	Realizar el proyecto del plan	Anual, 12 de Febrero de 2020	Oficina de Control Disciplinario Interno y Unidad de Talento Humano
Medios de Divulgación del Plan	Divulgar mediante Página web	Anual 14 de Febrero de 2020	Área de Comunicaciones
	Divulgar mediante Correo Electrónico	Anual 14 de Febrero de 2020	Área de Comunicaciones
Políticas	Dar a conocer la Política Anticorrupción que incluye la Política Antisoborno y la de Integridad	Anual en la jornada de inducción 30 de Junio de 2020	Oficina de Control Disciplinario Interno y Unidad de Talento Humano
	Dar a conocer la Política Anticorrupción que incluye la Política Antisoborno y la de Integridad	Anual en la jornada de re-inducción 30 de Noviembre de 2020	Oficina de Control Disciplinario Interno y Unidad de Talento Humano
Conflicto de Intereses	Divulgar Procedimiento Conflicto de Intereses	Anual en la jornada de inducción y re inducción 30 de junio de 2020 30 de Noviembre de 2020	Oficina de Control Disciplinario Interno y Unidad de Talento Humano
Conflicto de Intereses	Divulgar el procedimiento conflicto de intereses del Hospital Militar Central y documento normativo a los colaboradores de la Institución	Correo electrónico institucional semestral 31 de marzo de 2020 30 de Septiembre de 2020	Oficina de Control Disciplinario Interno y Unidad de Talento Humano
Conflicto de Intereses	Seguimiento a las 13 jefaturas de Unidad sobre la existencia o inexistencia de eventos asociados con la ocurrencia de conflicto de intereses del Hospital Militar Central	Informe semestral 30 de junio de 2020 30 de Noviembre de 2020	Oficina de Control Disciplinario Interno y Unidad de Talento Humano
Conferencia	Gestionar ante la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército (Dante) y ante la Secretaría de Transparencia la realización de una conferencia sobre el tema de transparencia y lucha contra la corrupción	Anual 30 de Junio de 2020	Oficina de Control Disciplinario Interno y Unidad de Talento Humano
Conferencia	Gestionar ante la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército (Dante) y ante la Secretaría de Transparencia la realización de una conferencia sobre el tema de transparencia y lucha contra la corrupción	Anual 30 de Noviembre de 2020	Oficina de Control Disciplinario Interno y Unidad de Talento Humano
Frases Institucionales	Divulgar mensualmente una frase que invite a los servidores públicos y contratistas del Hospital Militar Central a realizar todas sus actividades dentro del marco de la transparencia, para evitar la corrupción.	Mensual a partir de febrero	Oficina de Control Disciplinario Interno, Unidad de Talento Humano y Área de Comunicaciones
Publicación Declaración de Renta	Divulgar anualmente la Declaración de Renta de funcionarios de Nivel Directivo.	Anual (según Ley 2013 de 2019) 31 de enero 2020	Unidad de Talento Humano, Área de Comunicaciones Y Oficina de Control Disciplinario Interno

PLAN	PLAN INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020	CÓDIGO	GH-UNTH-PL-04	VERSIÓN	01
		Página:		7 de 7	

Control de Cambios

CONTROL DE CAMBIOS				
ACTIVIDADES QUE SUFRIERON CAMBIOS		OBSERVACIONES DEL CAMBIO	MOTIVOS DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
ID	ACTIVIDAD			
--	Primera versión del Documento	N.A.	N.A.	Enero de 2020

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	Leticia Peralta	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	Enero de 2020	
REVISÓ	Dra. Maria Andrea Grillo Roa	Jefe Unidad de Seguridad y Defensa – Unidad de Talento Humano	Enero de 2020	
	Dr. Cesar Hernando Sánchez Acero	Jefe Unidad de Seguridad y Defensa – Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	Enero de 2020	
APROBÓ	Coronel César Augusto Barrios Reina	Subdirector del Sector Defensa – Subdirector Administrativo	Enero de 2020	
PLANEACIÓN – CALIDAD Revisión Metodológica	SMSM. Pilar Adriana Duarte Torres	Servidor Misional de Sanidad Militar – Área Gestión de Calidad	Enero de 2020	